



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



## Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP EXP UNC: 0042007/2011

### VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución nº 700/11 del H. Consejo Directivo, de fecha 21 de Noviembre de 2011, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva para el "Curso de Nivelación" elevada por la Escuela de Letras; y

### CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo nº 700/11 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Andrea A. Bocco (fs. 111-156), María G. Erro (fs. 157-179) y María E. Desparte (fs. 180-185);

que a fs. 211 se constituye el Jurado, con la presencia de los observadores en representación de los egresados y estudiantes, Acta I (fs. 211-212), acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 213-218);

que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a las aspirantes presentadas, Acta III (fs. 219-221). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1º) Andrea A. Bocco y 2º) María G. Erro, aconsejando en consecuencia la designación de la Dra. Andrea A. Bocco, en el cargo concursado, Acta IV (fs. 222-224);

que a fs. 224 vta. se han notificado las aspirantes del Dictamen del Jurado, sin que se haya presentado escrito de impugnación alguna;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 18 de Febrero de 2013, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. APROBAR** el Dictamen del Jurado por Resolución nº 700/11 para proveer 1 (uno) cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva para el "Curso de Nivelación" de la Escuela de Letras.

**ARTÍCULO 2º. DESIGNAR**, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Doctora Andrea Alejandra BOCCO**, Legajo nº 32801, como Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva para el "Curso de Nivelación" de la Escuela de Letras, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*Facultad de Filosofía y Humanidades*

CUDAP EXP UNC: 0042007/2011



//

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE .

RESOLUCIÓN Nº: 12

sl

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES